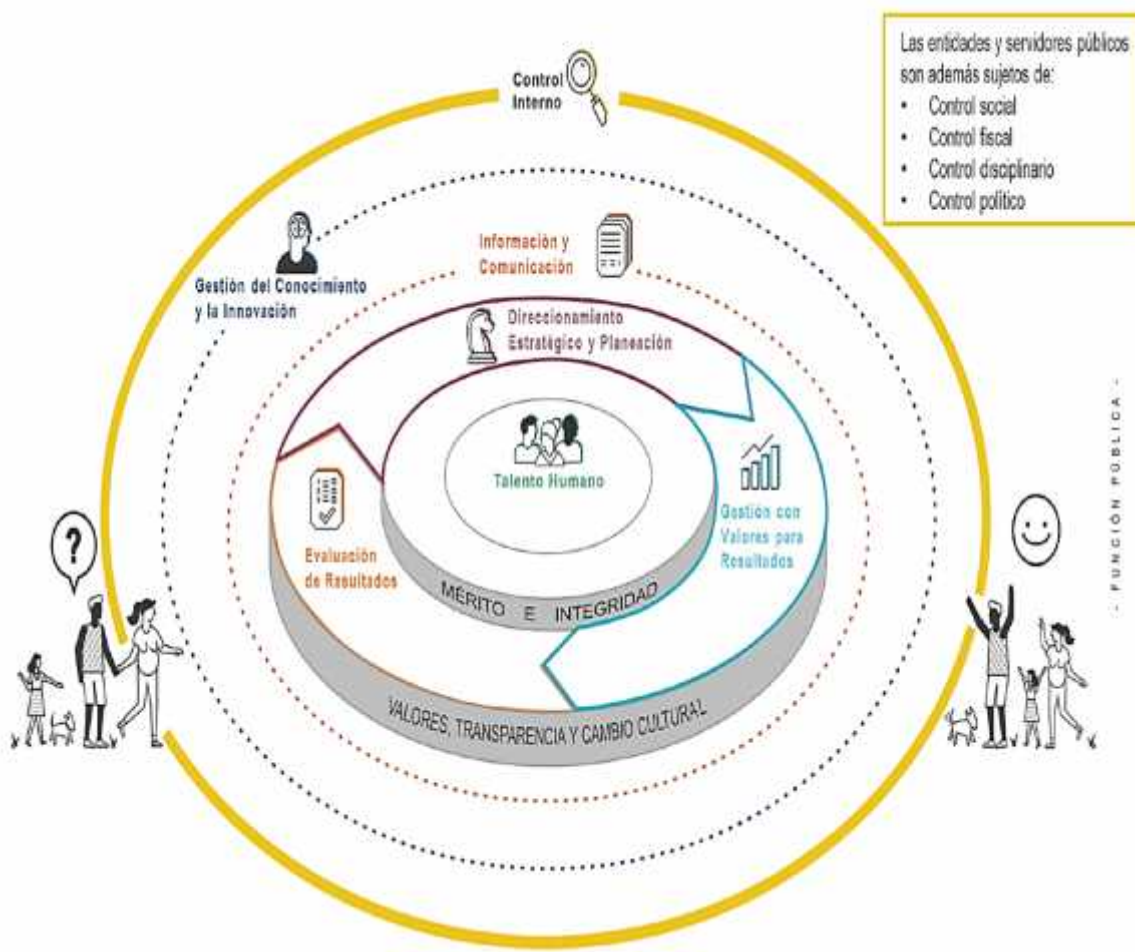

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	Página 1 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 29 Enero 2021

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO ARTICULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTICULO 156 DEL DECRETO LEY 2106 DE 2019



PERIODO EVALUADO: JULIO A DICIEMBRE DEL 2020

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: INFORME		Página 2 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 29 Enero 2021

INTRODUCCION

INTRODUCCION

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y con la circular externa N° 100-006 del 19/12/2019, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, la Oficina de Control Interno presenta y publica el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, correspondiente al segundo periodo Julio- Diciembre de 2020.


Este informe está enmarcado en la Séptima Dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación – MIPG, según estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, bajo el esquema de una estructura multidimensional integrada por siete (7) dimensiones, así:

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para Resultados
4. Evaluación de Resultados
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno.

Igualmente, la estructura del MECI está acompañada de un esquema de responsabilidades, siendo la Oficina de Control Interno la responsable, en cumplimiento de su función de auditoría interna.

OBJETIVO

Elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al semestre Julio - diciembre de 2020, a partir de la identificación de avances y oportunidades de mejoramiento que han incidido en su fortalecimiento y

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: INFORME		Página 3 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 29 Enero 2021

mejoramiento para la entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, y efectividad en el cumplimiento de la misión institucional.

METODOLOGIA


En cuanto a la evaluación a procesos y actividades, la oficina se apoyó en técnicas de auditoria generalmente aceptadas, como observación directa, entrevista con funcionarios, verificación documental, confrontación y comparación para establecer el cumplimiento de normas legales, procesos, procedimiento y actividades relacionadas con la gestión y en especial con el desarrollo del Sistema de Control Interno frente a los informes presentados en años anteriores, asimismo se tuvieron en cuenta los informes de ley y el Informe Pormenorizado realizado en el primer semestre del 2020.

La Oficina de Control Interno durante el año 2020, optó por interactuar en forma personal con cada uno de los responsables de cada proceso; se realizaron auditorías, evaluaciones, verificaciones, visitas de seguimiento de las cuales emitió los respectivos conceptos e informes oportunamente

ALCANCE

El presente informe se elaboró con base en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cimentado en cinco (5) componentes acompañados de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, señalando los avances y oportunidades de mejoramiento registrados al interior de cada componente del Sistema de Control Interno:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	Página 4 de 9
FECHA 29 Enero 2021			

RESULTADOS


El MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

El desarrollo de la séptima dimensión impacta las demás dimensiones del MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política que la integra, logrando cumplir el objetivo del MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.


A continuación me permito plasmar las conclusiones generales y los porcentajes de cumplimiento comparados con la evaluación realizada en el primer semestre del 2020:

Estado del sistema de Control Interno de la entidad		68%
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Los Componentes del Modelo Estándar de Control Interno se encuentran diseñados y en proceso de implementación para su funcionamiento, para que de manera integral se dinamice y operativice el funcionamiento de las políticas y elementos que aportan al cumplimiento de los objetivos a obtener los resultados esperados del Sistema de Control Interno.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La evaluación permitió establecer que la entidad ha avanzado en el diseño e implementación de las políticas, contenidas en el Modelo Integral de Planeación y Gestión-MIPG, bajo el esquema de líneas de defensa; lo que ha permitido garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas. Las actividades de mejora se deben centrar en establecer formalmente (documentarlos) los roles y las responsabilidades de las tres líneas de defensa.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Puerto Boyacá, se encuentra funcionando aunque requiere ajustes en los componentes, con el propósito que la Segunda Línea de Defensa esté más fortalecida y aporte acciones de monitoreo continuo que ayude a mitigar los riesgos institucionales y la prevención de materialización de los mismos y este sentido los informes entregados por la Segunda y la tercera Línea de Defensa faciliten la toma de decisiones frente a la efectividad de los controles que se tienen diseñados para cada uno de los Procesos


	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	Página 5 de 9
		FECHA 29 Enero 2021	

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	79%	<p>Este componente busca asegurar las condiciones mínimas para el ejercicio de Control Interno, en virtud de lo anterior, es necesario que desde cada uno de los roles asignados a las 3 líneas de defensa integradas en el MIPG, se establezcan acciones de mejora que permitan alcanzar el nivel de cumplimiento óptimo para mejores resultados de desempeño institucional.</p> <p>Que aún persiste las falencias identificadas en el primer (1) ejercicio de seguimiento realizado a corte 30 de junio del 2020, en virtud de ello es importante que la alta dirección encamine las acciones que permitan fortalecer el sistema de control interno en la entidad y cuyo fin es la obtención de los resultados propuestos en niveles altos de calidad y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación institucional, lo que en conjunto, permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la Alcaldía Municipal.</p> <p>Es necesario implementar un adecuado ambiente de control y para ello, deberá la entidad estatal, fortalecer la política de integridad, pero más aún, el diseño de controles, responsables, periodicidad, autoevaluación de la política de riesgos y el cumplimiento de los planes de acción institucionales integrados en el plan de acción de entidad, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.</p>	72%	<p>Que en el ejercicio de evaluación independiente al estado del sistema de control interno se pudo evidenciar para este componente: 1. La necesidad que la tiene la entidad de realizar la actualización, revisión, modificación o adopción a los Manuales, instructivos, Políticas, Procesos y Procedimientos de acuerdo al nuevo marco normativo por cada proceso. 2. Indicar que realizar la actualización de lo referenciado anteriormente permitirá fortalecer la gestión institucional. 3. Recaltar la importancia de dar cumplimiento a los roles asignados a través de las Tres líneas de defensa, toda vez que en el ejercicio de evaluación se encontraron algunas debilidad para la aplicación y definición de las funciones a ellos asignados. Por lo anterior se insta a la alta dirección identificar y asignar roles específicos y coordinar con eficacia y eficiencia la cobertura de controles. 4. Las responsabilidades y su rol en la estructura deben estar claras y definidas. 5. Se evidenció que la 2da líneas de defensa a cargo de la Secretaria de Planeación no ha desplegado acciones que permitan obtener resultados en el diseño de los riesgos institucionales, procesos que no cuentan con diseño de controles.</p>	7%




	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	Página 6 de 9 FECHA 29 Enero 2021

Evaluación de riesgos	Si	65%	<p>Este componente permite a la entidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externo, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de sus funciones. En virtud de ello la entidad para la vigencia 2020, actualizo la política de riesgos de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por el DAFP en su guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en la Entidades Públicas, Versión 4. No obstante la Alcaldía Municipal persiste en falencias como:</p> <p>1. Que el nivel de cumplimiento de la política de riesgo de acuerdo a los ejercicios de auditoria interna es débil 2. No existen evidencias de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a fin de ser guía en el diseño de controles que permitan la materialización de los riesgos que pudieran afectar los objetivos institucionales 3. El diseño de controles como identificación del proceso, análisis, evaluación, tratamiento y acciones de mejora de los riesgos no fueron identificados acorde a los objetivos institucionales 4. Por lo anterior la entidad estatal, deberá fortalecer las actividades de capacitación, sensibilización y concientización a los funcionarios públicos responsables de la gestión del riesgo.</p>	53%	<p>Que en el ejercicio de evaluación independiente al estado del sistema de control interno se pudo evidenciar para este componente: 1. Recomendar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño fortalecer los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación en la identificación de los riesgos institucionales, evitar la materialización de los mismos y diseñar estrategias que permitan un seguimiento permanente al grado de avance y desarrollo de los riesgos definidos. Evitando que la materialización de alguno de los riesgos identificados afecten directamente los objetivos institucionales, de esta manera se garantiza un adecuado ejercicio de la función pública por parte la Alcaldía Municipal.</p>	12%
-----------------------	----	-----	--	-----	---	-----


	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: INFORME		Página 7 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 29 Enero 2021

Actividades de control	Si	58%	<p>La Alcaldía Municipal cuenta con un manual de procesos y procedimientos a través del cual se definen los objetivos institucionales, se realiza proceso de evaluación permanente a los planes de acción y plan indicativo como base para el desarrollo institucional, se cuenta con un manual de funciones actualizado de acuerdo a la división de funciones segregadas en diferentes personas. Lo que permite concluir que se ha fortalecido la implementación de este componente al interior de la entidad-.</p>	46%	<p>Que en el ejercicio de evaluación independiente al estado del sistema de control interno se pudo evidenciar para este componente: 1. Que en función a los roles asignados a las líneas de defensa se realizan un No. Determinado de actividades encaminadas a generar control a las políticas, procesos y procedimientos a su cargo. No obstante es necesario la creación de estrategias que permitan documentar los proceso, de esta manera se obtienen ejercicios de autoevaluación documentados, riesgos identificados, evaluados y monitoreados y eficiencia y eficacia en el ejercicio de la función pública.</p>	12%
-------------------------------	-----------	------------	--	------------	---	------------

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: INFORME	Página 8 de 9	
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 29 Enero 2021

Información y comunicación	Si	61%	<p>Componente el cual aumento los porcentajes de cumplimiento de la política de información y comunicaciones, definida en el MIPG, lo cual es una fortaleza para la entidad estatal, permitiendo obtener mejores ejercicios de participación ciudadana. Es importante señalar que los logros obtenidos se dan a través de la adopción de la estrategia de comunicaciones y el cumplimiento del 100% del plan de acción, encaminado a cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información pública. Las principales actividades estaban encaminadas a identificar, capturar y comunicar información pertinente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Puerto Boyacá Primero en tiempo real.</p>	39%	<p>Que en el ejercicio de evaluación independiente al estado del sistema de control interno se pudo evidenciar para este componente: 1. Señalar la importancia que tiene la política de información y comunicaciones en la entidad estatal, es pertinente recalcar que la misma es transversal a todos los procesos y por lo tanto requiere del acompañamiento de todas las líneas de defensa para la puesta en marcha en cada uno de los procesos institucionales y planeación estratégica. 2. Se requiere adoptar la política, manuales y estrategias de comunicaciones externa e interna, lo cual permite presentar, divulgar o socializar una adecuada y oportuna información a todos los grupos de interés sobre los resultados y avances de la gestión institucional, fortaleciendo con ello los principios de transparencia y acceso a la información pública, realización de ejercicios permanente de rendición de cuenta. (Todo lo anterior visto con el enfoque desde la ventanilla hacia afuera) 3. desde un enfoque ventanilla hacia adentro está latente la necesidad de actualizar, documentar, revisar y adoptar las políticas de Gestión documental, Gobierno Digital, Actualización del manual de procesos y procedimientos, asignación de funciones en el ejercicio de los roles asignados a las líneas de defensa.</p>	22%
----------------------------	----	-----	--	-----	---	-----



	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020		CODIGO
			VERSIÓN: 1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROCESO: INFORME		Página 9 de 9
ELABORO Equipo MECI	REVISO Responsable Proceso	APROBO Comité Coordinador Control Interno	FECHA 29 Enero 2021

Monitoreo	Si	75%	<p>La Oficina de Control Interno viene desarrollando actividades de supervisión continua (controles permanentes) , así como evaluaciones periódicas (auditorías internas) que permiten valorar: la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento. Debilidades observadas: La no comunicación de las deficiencias o debilidades encontradas por los responsables de los procesos y controles a la alta dirección y a la oficina asesora de control interno de manera oportuna obstaculiza la adopción de las medidas necesarias y oportuna</p>	68%	<p>Se requiere fortalecer los procesos y procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora de la gestión institucional, los cuales deben tener el diseño de indicadores que permitan medir los resultados de eficiencia, eficacia y efectividad; controlando así puntos críticos de cada Dependencia que permitan la dirección y cumplimiento de los objetivos institucionales y sirvan de insumo para ser implementados en las auditorías internas, a fin de medir de manera efectiva el grado de avance y cumplimiento de las diferentes acciones que se contemplan en el Modelo Estándar de Control Interno y que a su vez permita formular observaciones, recomendaciones y hallazgos para formular Planes de Mejoramiento, Acciones Correctivas y Preventivas que concluyan con el cierre de las no conformidades y hallazgos detectados en las evaluaciones y seguimientos realizados por la tercera Línea de Defensa</p>	7%
-----------	----	-----	---	-----	--	----

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
YUDY ANDREA ANDRADE RUBIANO
 Asesora de Control Interno
 Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá